	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Código PES-ESM-FO-10
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 1

PROCESO AUDITADO		Estándares mínimos SST Resolución 0312 de 2019	VIGENCIA	2022
FECHA	INICIO	12 DICIEMBRE 2022	FECHA INFORME FINAL	20 DICIEMBRE 2022

OBJETIVOS	GENERAL	Verificar el avance del plan de trabajo 2022 del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de y su cumplimiento de estándares mínimos		
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los estándares mínimos de cumplimiento de la norma Resolución 0312 de 2019 • Evaluar la gestión de indicadores y riesgos asociados al proceso. 			
CRITERIOS DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia de 1991. • Resolución 312 de 2019 estándares mínimos del sistema de SG-SST. • Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. • Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. • Programa anual de auditorías. • Mapa de riesgos del proceso. 			
AUDITOR	Jefe Control Interno	AUDITADO	Maribel Aguirre Sánchez Contratista – Encargado del SG-SST	



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- Conforme al Plan anual de Auditoría Interna para la vigencia 2022, y aprobado por el comité Coordinador de Control Interno, se da inicio a la auditoría respectiva, solicitando la información para el desarrollo de la misma.
-
- Al respecto se requirió:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1	Procedimientos relacionados con el proceso sujeto de la auditoría interna.
2	Mapa de riesgos del procedimiento
3	Plan de acción del sistema o Plan de trabajo para la vigencia 2022.
4	Evidencias de la conformación, capacitación y funcionamiento de los Comités
5	Política de SST.
6	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del Instituto.
7	Identificación de Peligros, evaluación y valoración de los riesgos
8	Medidas de prevención y control frente a peligros o riesgos identificados.(Pueden estar en el Plan).
10	Listado de documentos estandarizados dentro del SST.

Un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en cumplimiento en lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en conjunto con la alta dirección del Instituto, sus servidores y contratistas, generando acciones de planificación, implementación y desarrollo de las medidas para la seguridad y salud en el trabajo, a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el control de los peligros y riesgos en los lugares de trabajo.

Este sistema se adopta por medio de la Resolución 116 del 20 de abril de 2022 en el ICTM, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.5. Del Decreto 1072 de 2015 que reza, “El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente”. Igualmente, al revisar la Resolución 116 del 20 de abril de 2022 se puede constatar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.4.6.6. del Decreto 1072 de 2015

Respecto el Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2022, se establecen 37 actividades que abarcan los requisitos mínimos de cumplimiento que debe tener el sistema conforme a la normatividad vigente y están establecidas conforme al cumplimiento normativo.

A corte de la realización de esta auditoría interna, el Plan de Trabajo Anual para el 2022, se encuentra en un 80% de ejecución.



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

Se dio revisión a los 60 ítems que establece la resolución 0312 de 2019 para el cumplimiento de los estándares mínimos de SST al cual por el tipo de entidad y la cantidad de funcionarios sumando la cantidad de contratistas le aplica estándares mínimos para más de 50 trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV, V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV y V, en especial a los puntos que en la encuesta al periodo 2021 habían sido calificados como no cumple.

Al revisar los soportes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se evidenció que se adolece del Acto administrativo de conformación y reglamentación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de conformidad con lo establecido en la Resolución 652 de 2012 y donde se determine claramente las funciones del comité, del presidente y del secretario (artículos de la Resolución 2013 de 1986).


Se evidencio acto administrativo del Comité de Convivencia Laboral, Resolución No. 106 de julio 08 de 2021, acompañado de las actas de reunión realizadas a la fecha.

Se cumple con los indicadores mínimos establecidos para el Sistema conforme a la normativa (Resolución 312 de 2019), los cuales se llevan en debida forma y con el control recurrente, indicadores de ausentismo por accidentalidad, ausentismo por enfermedad laboral, se realiza el registro y los análisis estadísticos de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, frecuencia de la accidentalidad, severidad de la accidentalidad, prevalencia de la enfermedad laboral, estableciendo índices, proporción y relación de eventos.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, viene madurando y formalizándose en la entidad conforme al proceso de calidad, en ese crecimiento continuo y de evaluación que tiene el SG-SST se identifica que existen las matrices de peligros y riesgos, conforme a las condiciones mínimas requeridas de la Resolución 312 de 2019 Sin embargo, es prudente que el sistema avance en la revisión y construcción de la matriz de riesgos del Sistema desde el enfoque de calidad y riesgos institucionales, acciones que le permitirán actuar y controlar posibles riesgos para el desarrollo del mismo.

RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR

- Elaboración de procedimientos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la implementación de documentos estandarizados para el SST.
- Formalizar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a través de acto Administrativo.
- Realizar los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro de acuerdo a las novedades presentadas por cada funcionario y en los tiempos debidos.
- Implementar procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisiciones de productos y servicios.

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código PES-ESM-FO-10 Versión 1
--	--	---

CONCLUSIONES
<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidencia avances constantes vigencia tras vigencia, afinando su cumplimiento normativo y de estándares mínimos. • El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (ICTM), deberá seguir trabajando en la cultura organizacional asociada al riesgo y su prevención, generando consciencia en sus servidores y contratistas y promoviendo su participación.

VISTO BUENO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
FIRMA CONTROL INTERNO	
NOMBRE	Jeimy Lorena Hurtado Zuluaga
CARGO	Jefe de Control Interno